



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**INFORME DE LEY
GOBIERNO CORPORATIVO PRIMER SEMESTRE 2025**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2025**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
5. RECOMENDACIONES.....	25
6. CONCLUSIONES.....	26

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al Gobierno Corporativo dando cumplimiento a:

- **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1700 de 2015 establece:** “Es el sistema por el cual se relacionan los órganos de gobierno de una organización, conjugando sus intereses y expectativas e incluyendo en sus componentes la orientación, dirección y control de la entidad, a través del diseño de reglas e implementación de buenas prácticas con las que se genera valor y se establezca una mayor transparencia en la gestión”.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Capítulo 4. Naturaleza del trabajo. Gobierno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, principios de buen gobierno y transparencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de Educación Superior, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con carácter académico de Institución Universitaria. Fue creada mediante Decreto 108 de 1950, reorganizado por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio mediante Acuerdo 28 de 2008 del Consejo de Medellín.

Las normas que regulan los órganos de Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo son las siguientes:

- **Acuerdo directivo 015 de 2017.** *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Pascual Bravo (Modificado parcialmente por el Acuerdo Directivo 007 del 16 de febrero de 2018)”*.
- **Resolución Rectoral 943 de 2017.** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo” (Modificada parcialmente por la Resolución 846 del 2022).*
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*.
- **Resolución Rectoral 1135 del 2024.** *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*
- **Resolución Rectoral 930 del 2018** *“Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 04 de enero de 2018”*
- **Resolución Rectoral 703 del 2019** *“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la*

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Institución Universitaria Pascual Bravo, se adopta su respectivo Reglamento y se deja sin efecto las Resoluciones Rectorales 809 del 07 de noviembre de 2017 y 957 del 21 de diciembre de 2018

4.1 METODOLOGIA

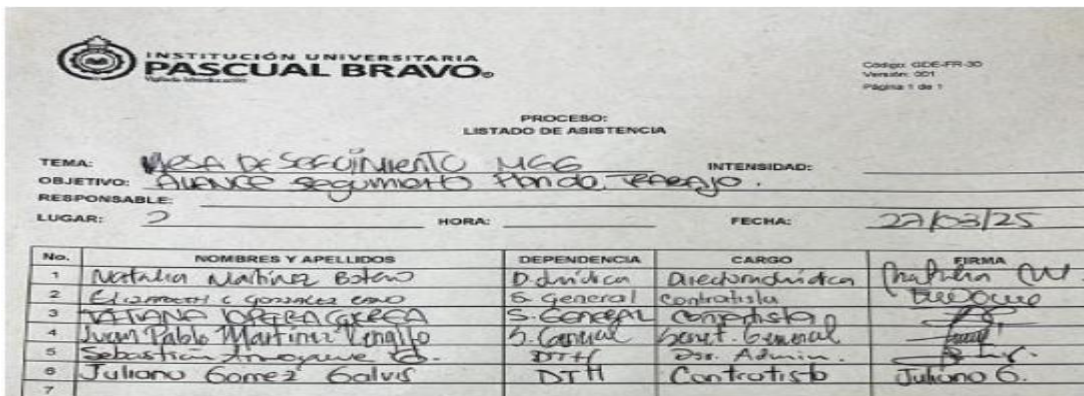
La Dirección de Evaluación y Control solicito mediante comunicaciones internas con radicados N° 2025000714 y 2025000715 la información objeto de análisis y evaluación para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo.

4.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Revisada la información con corte al 30 de junio del 2025, se evidencio lo siguiente:

Socialización sobre las normas que regulan los órganos de gobierno en la Institución

Mediante la Resolución Rectoral 864 de 2024, se conforma el grupo de trabajo para la implementación del Modelo de Gobierno y Gobernanza de la Institución, se realizaron dos mesas de trabajo en el primer semestre 2025, en la reunión del 27 de marzo, se socializo y aprobó el plan de trabajo para la vigencia 2025 y en la del 19 de junio, se reviso el avance y se presentaron estrategias desarrolladas en el marco de implementación.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®
Vigilada Mineducación

PROCESO:
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: GDE-FR-30
Versión: 001
Página 1 de 1

TEMA: MESA DE SEGUIMIENTO MCG INTENSIDAD: _____
OBJETIVO: Avance seguimiento Fondo Trabajo
RESPONSABLE: _____
LUGAR: 2 HORA: _____ FECHA: 27/03/25

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Natalia Natalia Botas	D. Jurídica	Dirección Jurídica	[Firma]
2	Elizaveth C. Gonzalez Cano	S. General	Contratista	[Firma]
3	YIVANA OYERACABACA	S. GENERAL	Contratista	[Firma]
4	Juan Pablo Martínez Venglo	S. General	Asst. General	[Firma]
5	Sebastian Trujillo G.	DTII	Doc. Admin.	[Firma]
6	Juliano Gomez Galvis	DTII	Contratista	[Firma]
7				

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO[®]

Código: EIM-FR-28
Versión: 02
Página: 1 de 3

PROCESO:
LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Mesa de Seguimiento MEG INTENSIDAD: _____

OBJETIVO: _____

RESPONSABLE: _____

LUGAR: S. General HORA: _____ FECHA: 19/06/25

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Elizabeth González C	S. General	Contratista	[Firma]
2	Juan Carlos Ledo González	D.PAC	Director	[Firma]
3	Ancarileana Morales	CEMICUR	Contratista	[Firma]
4	Natalia Martínez Bello	D. Adm.	Directora Adm.	[Firma]
5	Sebastián Arroyave Gómez	D.H	Dir. Adm.	[Firma]
6	Lina Barrantes	D.C.	Directora	[Firma]
7	Elizabeth Torres	D.C.	Prof. Unive.	[Firma]
8	Patricia Bello Bello	S. General	Contratista	[Firma]
9				
10				

Dentro de la estrategia del Código de Buen Gobierno, en la edición 16 de "Bravo al Oído", se socializó el Código de Integridad, centrado en sus componentes y en los conflictos de intereses. La socialización estuvo a cargo de la directora Jurídica.



Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Desarrollo de estrategias y acciones en el marco del plan comunicacional como estrategia de socialización y apropiación en colaboración con la Dirección de Comunicaciones, fortaleciendo los principios del Modelo de Gobierno y Gobernanza (MGG):

Video educativo sobre el concepto y alcance del MGG: Se publicó en redes sociales y pantallas institucionales, promoviendo la comprensión y difusión del modelo.

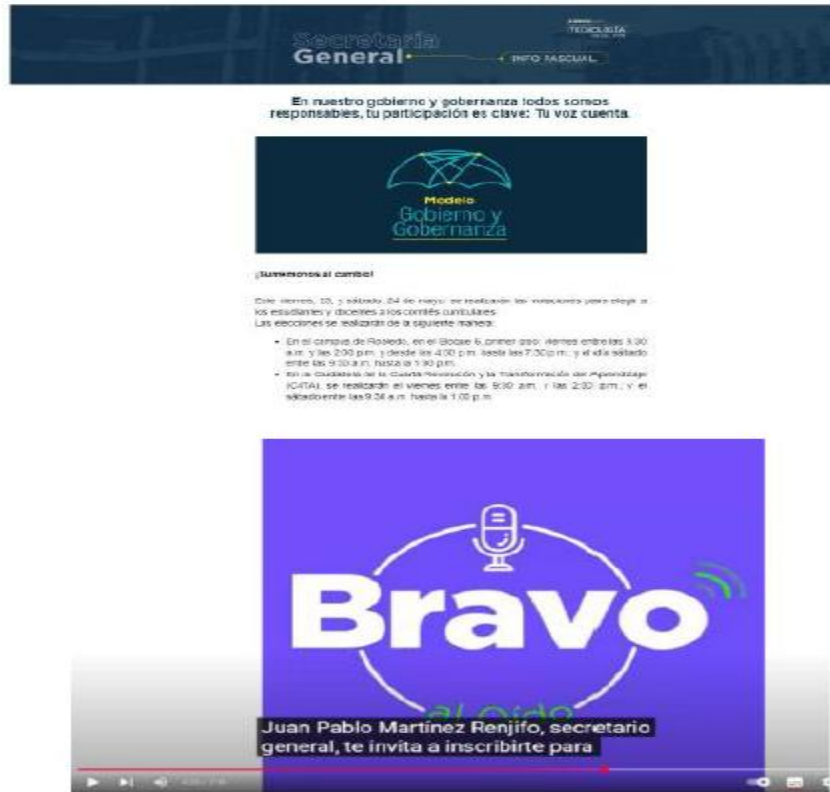


Se llevó a cabo la campaña de legitimación de los comités curriculares. Como parte de las estrategias para promover la participación y visibilidad de las jornadas de votación, se realizó difusión a través de los canales de Infopascual del día 20 de marzo y en el programa "Bravo al Oído" edición 13-2025.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



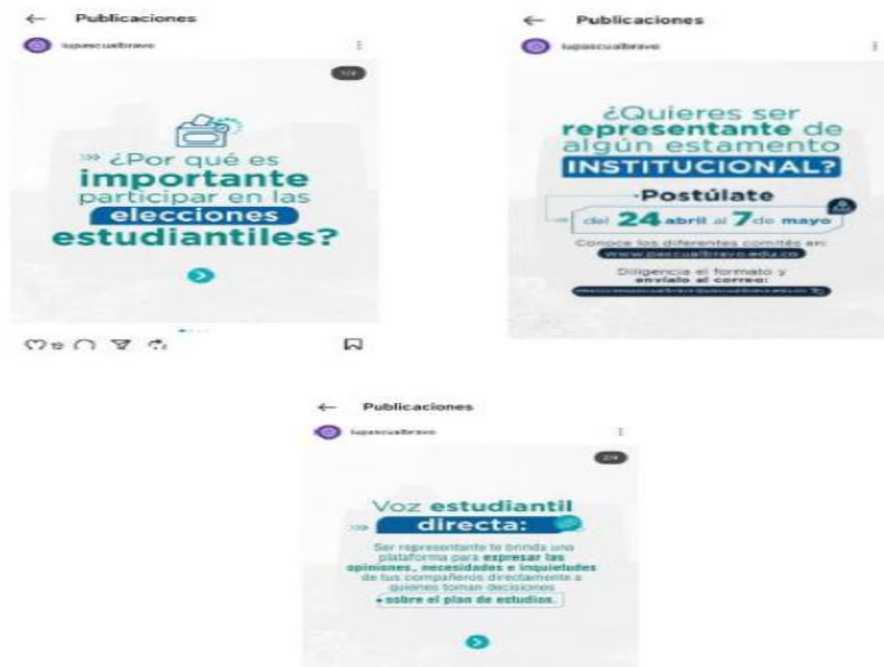
INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3



Fortalecimiento de la legitimación de los comités curriculares:
Se realizaron publicaciones en redes sociales destacando la importancia de los representantes estudiantiles.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3



Se difundieron los resultados de la jornada de votaciones, promoviendo el principio de transparencia y resaltando que la buena gobernanza se basa en la apertura y la rendición de cuentas. Puedes consultar los resultados en el siguiente enlace:

CONSEJO DIRECTIVO

El título segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “*La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución*”.

Para el primer semestre 2025, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se enuncian a continuación:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
001	12 de febrero de 2025	Extraordinaria
002	19 de febrero de 2025	Ordinaria
003	19 de marzo de 2025	Ordinaria
004	27 de marzo de 2025	Ordinaria
005	22 de abril de 2025	Ordinaria
006	21 de mayo de 2025	Ordinaria
007	17 de junio de 2025	Ordinaria

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento parcial del artículo 13 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017, debido a la no realización de sesión en el mes de enero; no obstante, la Secretaría General certificó la inexistencia de temas pendientes, lo cual mitigó el impacto operativo en el funcionamiento del órgano de gobierno.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

El artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017 establece “Los actos emitidos por el Consejo Directivo, cuando versen sobre materias generales, se denominarán “Acuerdos” y cuando se refieran a casos específicos, se denominarán “Resoluciones”.

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
001	Por medio del cual se adopta la Política de Selección y Admisión para los programas de pregrado de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de febrero de 2025
Resolución 001	Por medio de la cual se concede una comisión de estudios a una Profesora de Carrera de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de febrero de 2025
002	Por medio del cual se modifica la destinación de los recursos indexados del Plan Integral de Cobertura – PIC 2023-2024, aprobados mediante Acuerdo Directivo 025 de 2024 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	19 de febrero de 2025
Resolución 002	Por medio del cual se concede el estímulo del año sabático a un Profesor de carrera de la Institución	19 de febrero de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Universitaria Pascual Bravo	
003	Por medio del cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	19 de marzo de 2025
004	Por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento del programa académico Doctorado en Ciencia y Tecnología, modalidad presencial, en la Institución Universitaria Pascual Bravo en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.	27 de marzo de 2025
005	Por medio de cual se expide el Reglamento Estudiantil de Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la Institución Universitaria Pascual Bravo	22 de abril de 2025
006	Por medio del cual se adopta la política de desconexión laboral dentro la Institución Universitaria Pascual Bravo	21 de mayo de 2025
007	Por medio del cual se aprueba la modificación y funcionamiento del programa académico de pregrado de Tecnología en Mecánica Industrial, modalidad dual, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	21 de mayo de 2025
008	Por medio del cual se aprueba la modificación y funcionamiento del programa académico de pregrado de Tecnología en Mecánica Industrial, modalidad a distancia, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	21 de mayo de 2025
009	Por medio del cual se aprueba la modificación y funcionamiento del programa académico de pregrado de Tecnología en Producción Industrial, modalidad dual, en la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
010	Por medio del cual se establecen parámetros de aplicación del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria Pascual Bravo para los estudiantes de programas académicos con modalidad dual y se dictan otras disposiciones	17 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

011	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	17 de junio de 2025
012	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	17 de junio de 2025
013	Por medio del cual se adicionan unas apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, correspondiente a la vigencia fiscal 2025	17 de junio de 2025
014	Por medio del cual se establece una Beca para estudios de Posgrado a nivel Especialización por Mérito Académico Saber Pro, así como la exoneración de pago en micro credenciales por mérito académico Saber TyT	17 de junio de 2025

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 16 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **RELACION DE ASISTENCIA**

De acuerdo con el párrafo tercero del Acuerdo 015 del 2017 establece: “Los miembros del Consejo Directivo como representantes de los estamentos que lo conforman, dejaran de pertenecer al organismo en los siguientes eventos: I) Cuando no asistan a tres (3) sesiones en el transcurso del año, sin justa causa (...)”.

En la verificación que se llevó a cabo en las actas de reuniones correspondientes al periodo de enero - junio de 2025 se evidenció:

Integrantes	Febrero Acta No.001	Febrero Acta No.002	Marzo Acta No.003	Marzo Acta No.004	Abril Acta No. 005	Mayo Acta No.006	Junio Acta No.007
<i>Delegado del alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín</i>	X	X	X	X	X	X	<i>Con excusa previa</i>

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>Miembro designado por el presidente de la Republica</i>	X	X	Con excusa previa	X	Con excusa previa	X	X
<i>El ministro de Educación Nacional o su delegado</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de las Directivas Académicas</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los docentes</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los Estudiantes de la Institución</i>	X	X	X	X	X	X	X
<i>Un Representante de los egresados</i>	X	Con excusa previa	Con excusa previa	X	X	Con excusa previa	X
<i>Un Representante del Sector productivo</i>	Sin excusa previa	Sin excusa previa	Sin Excusa previa	Sin excusa previa	Sin excusa previa	Sin excusa previa	Sin excusa previa
<i>Un Representante de los exrectores Universitario</i>	X	Con excusa previa	Con excusa previa	X	X	X	X
<i>El Rector de la Institución con voz y sin voto</i>	Sin excusa previa	X	X	X	X	Con excusa previa	X

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se reitera cumplimiento parcial del artículo 11 párrafo segundo y tercero del Acuerdo Directivo 015 del 2017, en razón a que se evidenció ausencia reiterada del representante del sector productivo en las sesiones del Consejo Directivo, situación que puede afectar la representatividad y la toma de decisiones del órgano de gobierno, constituyéndose en una oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la gobernanza institucional. No obstante, en las Actas N.º 006 y 007 de 2025 se evidencia la gestión adelantada por la Institución frente a este tema; actualmente, se informa que el proceso se encuentra en fase de preparativos para la selección y evaluación por parte del Consejo.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

✓ **RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<i>a. Definir la planeación Institucional</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>b. Aprobar el Plan de Desarrollo de la institución, y las modificaciones que presente el Rector para su cumplimiento</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>c. Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades con base en propuestas presentadas previo concepto favorable del consejo académico</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>d. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los proyectos de modificación, y autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y conforme a la reglamentación que expida el Consejo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>e. Expedir o modificar tanto el Estatuto General de la Institución, El Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Reglamento de Extensión, El estatuto de Personal Administrativo, así como los reglamentos internos y políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución. La función de expedir reglamentos y políticas es propia del Consejo Directivo y podrá delegar para aspectos específicos es el Rector, en el Concejo Académico o en los Consejos de Facultades. Toda modificación de las normas estatutarias requiere ser aprobada en dos (2) sesiones del Consejo</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>f. Probar la propuesta del Rector, las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y aprobar la creación o suspensión de cargos, docentes y administrativos, acorde con la disponibilidad presupuestal.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>g. Expedir la propuesta del Rector, con arreglo al presupuesto, las normas legales y reglamentarias, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>h. Designar al Rector, evaluar su gestión y removerlo, según convocatoria y reglamento que expida el Consejo Directivo.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>i. Examinar y aprobar anualmente, o cuando lo considere necesario, los estados financieros de la institución</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

<i>J. Evaluar el informe semestral de la Rectoría, sobre el Plan de Desarrollo, Inversión, Operativo y Académico y dar las recomendaciones pertinentes</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>K. Aprobar los derechos pecuniarios, que, de conformidad con la Ley, pueda cobrar la institución, relacionados con los programas formales de pregrado y posgrado</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>L. Aprobar las distinciones al personal académico, administrativo, así como personal externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida.</i>	A la fecha no se han realizado distinciones al personal académico y administrativo
<i>m. Aprobar las comisiones del Rector en el exterior que sean superiores a 15 días calendario. Las de duración inferior se deben informar al presidente del Consejo Directivo antes de la salida.</i>	A la fecha no se han presentado solicitudes de comisiones del Rector en el exterior superior a 15 días calendario
<i>n. Autorizar comisiones al Exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a seis (6) meses tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con los Estatutos, el programa de capacitación institucional y el concepto previo del Consejo Académico o de la Gestión de Talento Humano, respectivamente.</i>	Se evidencio cumplimiento
<i>o. Otorgar o aceptar las donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles que superen los 200 SMLMV, conforme a la reglamentación que expida el Consejo para tal efecto</i>	Se evidencio cumplimiento
<i>p. Resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de este Estatuto y de los reglamentos que expida la corporación.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>q. Darse su propio reglamento.</i>	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
<i>r. Autorizar la conformación de corporaciones y fundaciones por parte de la Institución.</i>	A la fecha en la Institución no se ha realizado una conformación de corporaciones y fundaciones.
<i>s. Autorizar la celebración de los contratos o convenios con gobiernos extranjeros o institucionales internacionales.</i>	Se evidencio cumplimiento. No obstante que en el Acuerdo Directivo 015 del 2017, hay

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	<p>duplicidad en esta función, se encuentra en el consejo Directivo y en las funciones del Rector</p>
<p><i>t. En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, Se entiende que es el órgano general de gobierno, con facultades para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de los objetivos.</i></p>	<p>Se evidencia Cumplimiento de dicha función</p>
<p><i>u. Las demás que le asignen las normas específicas</i></p>	<p>Se evidencia Cumplimiento de dicha función</p>

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 15 del capítulo I del Acuerdo 015 del 2017.

Igualmente, el Decreto Municipal 1700 de 2015, establece 5 roles que deben cumplir los Consejos o Juntas Directivas de las entidades descentralizadas, por lo anterior expuesto la Dirección de Evaluación y Control procedió a verificar su cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Rol	Responsabilidad	Observación
Estratégico	Hacer seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Sectorial y Plan operativo respecto de la entidad	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo, para el primer semestre 2025
	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad, así como monitorear, verificar y asistir a la dirección o gerencia de la misma en su desarrollo y fortalecimiento	
Financiero y presupuesto	Aprobar el presupuesto de la entidad y hacer seguimiento a su ejecución	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad	Directivo, para el primer semestre 2025
Riesgos	Identificar y monitorear los riesgos, particularmente los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad descentralizada	No se evidencia cumplimiento de este rol en el Consejo Directivo, no obstante, en el año 2020 aprobó la Política de Administración de Riesgos de la Institución, y el seguimiento y monitoreo se realiza por parte de la segunda línea de defensa (Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad) y se socializa a al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Relación con el gerente	Evaluación: realizar un proceso anual de Evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio Consejo o Junta Directiva	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo
Acompañamiento a la gerencia para la generación de valor	Supervisar el desempeño y acompañar a la gerencia en el desarrollo del fortalecimiento del Plan Estratégico de la entidad.	Se evidencia cumplimiento, en las actas del Consejo Directivo.

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Decreto Municipal 1700 del 2015

Durante el desarrollo del seguimiento al Gobierno Corporativo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, se evidenció la persistencia de situaciones previamente identificadas en informes anteriores, lo cual permite establecer la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento institucional.

En particular, se observó que el rol de riesgos asignado al Consejo Directivo no ha sido tratado de manera sistemática en las sesiones realizadas durante el periodo evaluado, lo cual representa una oportunidad de mejora en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo y la gestión institucional.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

La recurrencia de esta situación evidencia la necesidad de consolidar mecanismos de articulación entre los órganos de gobierno y las instancias responsables de la gestión del riesgo, con el fin de garantizar la identificación, análisis y monitoreo de los riesgos estratégicos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En lo concerniente al componente 22, “*Reporte del Área de Auditoría Interna/Oficina de Control Interno al Consejo o Junta Directiva*” del Decreto en cuestión, se evidencio ausencia de socialización en temas de resultados de auditora al Consejo Directivo, no obstante, se realiza anualmente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

CONSEJO ACADÉMICO

El título segundo del Acuerdo 015 de 2017 en su artículo 10 establece “La dirección de la Institución corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector, quienes ejercen el Gobierno de la Institución”.

Para el primer semestre 2025, se llevaron a cabo diferentes reuniones, como se evidencia a continuación:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO ACADEMICO

Número del acta	Fecha de la reunión	Tipo
001	09 de enero de 2025	Extraordinaria
002	16 de enero de 2025	Extraordinaria
003	21 de enero de 2025	Ordinaria
004	23 de enero de 2025	Extraordinaria
005	28 de enero de 2025	Extraordinaria
006	04 de febrero de 2025	Extraordinaria
007	06 de febrero de 2025	Extraordinaria
008	11 de febrero de 2025	Ordinaria
009	19 de febrero de 2025	Extraordinaria
010	25 de febrero de 2025	Extraordinaria
011	03 de marzo de 2025	Extraordinaria
012	07 de marzo de 2025	Extraordinaria
013	11 de marzo de 2025	Ordinaria
014	10 de abril de 2025	Ordinaria

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

015	13 de mayo de 2025	Ordinaria
016	13 de junio de 2025	Extraordinaria
017	17 de junio de 2025	Ordinaria
018	20 de junio de 2025	Extraordinaria

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo 015 del 2017.

✓ **ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo	Asunto	Fecha de expedición
001	Por medio del cual se concede un recurso de apelación	16 de enero de 2025)
002	Por medio del cual se resuelve un proceso disciplinario	28 de enero de 2025)
003	Por medio del cual se concede un recurso de apelación	04 de febrero de 2025)
004	Por medio del cual se deroga el Acuerdo Académico 020 de 16 de julio de 2024 y en su lugar se expide este nuevo acuerdo mediante el cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Eléctrica -modalidad presencial, código SNIES: 54862 para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en las regiones (Medellín y San Rafael)	6 de febrero de 2025)
005	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Eléctrica -modalidad presencial, código SNIES: 54862 para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en las regiones (Apartadó y San Carlos)	06 de febrero de 2025
006	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Administrativa, código SNIES: 107475, para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en las regiones (Turbo -Nueva Colonia-, Caldas, El Peñol, Chigorodó, Ituango, San Rafael, Urrao, San Carlos, Guadalupe)	06 de febrero de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

007	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería en Logística, código SNIES: 108434, para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en las regiones de Turbo y Chigorodó	07 de febrero de 2025
008	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Producción Industrial, código SNIES 2713, para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia	06 de febrero de 2025
009	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Gestión Logística en modalidad virtual, código SNIES: 111782, para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en las regiones, ofertado desde la ciudad de Medellín	06 de febrero de 2025
010	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Ingeniería Industrial, código SNIES: 106922	06 de febrero de 2025
011	Por medio del cual se autoriza la ampliación de cupos para el programa de Tecnología en Gestión del Diseño Gráfico, código SNIES 105662, para la estrategia de Plan Integral de cobertura (PIC) en el municipio de El Peñol, departamento de Antioquia	06 de febrero de 2025
012	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Tecnología en Producción Industrial -presencial-, código SNIES 2713	06 de febrero de 2025
013	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Ingeniería en Logística -presencial-, código SNIES 108434	06 de febrero de 2025
014	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Profesional en Gestión del Diseño -presencial-, código SNIES 105918	11 de febrero de 2025
015	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Tecnología en Sistemas Mecatrónicos -a distancia-, código SNIES 103002	11 de febrero de 2025
016	Por medio del cual se otorga un grado póstumo	11 de marzo de 2025
017	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Tecnología en Supervisión de Sistemas de Generación y Distribución de energía	10 de abril de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Eléctrica -a distancia- con propuesta de cambio de denominación por Tecnología en generación y almacenamiento de energía eléctrica -a distancia, código SNIES 108641	
018	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software -virtual-, código SNIES 103168	10 de abril de 2025
019	Por medio del cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Técnica Profesional en Fabricación Digital e Impresión 3D -presencial-, código SNIES 116247	10 de abril de 2025
020	Por medio del cual se aprueba el Régimen de Transición para los programas de pregrado que han surtido el proceso de transformación curricular en la Institución Universitaria Pascual Bravo	13 de mayo de 2025
021	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 014 del 11 de febrero de 2025, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa de Profesional en Gestión del Diseño -presencial-, código SNIES 105918	13 de mayo de 2025
022	Por medio del cual se adiciona un artículo al Acuerdo Académico 051 de 2024, mediante el cual se incorpora una precisión frente a la relación interna de créditos establecida en los lineamientos académicos curriculares -LAC	17 de junio de 2025
023	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 030 del 30 de julio de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Profesional en Diseño Gráfico, código SNIES 107279	17 de junio de 2025
024	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 031 del 30 de julio de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Profesional en Diseño de Vestuario, código SNIES 107278	17 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

025	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 042 del 17 de septiembre de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Tecnología en Diseño y Producción de Vestuario, código SNIES 117627	17 de junio de 2025
026	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 045 del 17 de septiembre de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Tecnología en Animación Digital, código SNIES 103524	17 de junio de 2025
027	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 059 del 19 de noviembre de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Tecnología en Gestión del Mantenimiento Aeronáutico, código SNIES 104794	17 de junio de 2025
028	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 062 del 17 de diciembre de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Tecnología en Sistemas Mecatrónicos -presencial-, código SNIES 102691	17 de junio de 2025
029	Por medio del cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico 063 del 17 de diciembre de 2024, precisando el número de horas de trabajo independiente y horas de trabajo presencial de los créditos relacionados en la malla curricular del programa Tecnología en Gestión Logística con registro calificado: 001898 - Registro Único, SNIES: 110971-; Presencial, código SNIES: 111782- y Virtual, código SNIES 104794	17 de junio de 2025
030	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa	17 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	Tecnología en Diseño y Producción Gráfica de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
031	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Profesional en Gestión del Diseño de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
032	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Animación Digital de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
033	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Diseño y Producción de Vestuario de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
034	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Producción Industrial de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
035	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Tecnología en Gestión Logística de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
036	Por medio del cual se aprueban las rutas educativas que permiten la obtención de macro y micro credenciales en el marco de las certificaciones temáticas del programa Ingeniería Logística de la Institución Universitaria Pascual Bravo	17 de junio de 2025
037	Por medio del cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el profesor Juan David Henao Santa, respecto al ascenso en el escalafón	17 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

	profesoral en la Institución Universitaria Pascual Bravo	
--	--	--

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del anexo 1 de la **Resolución Rectoral 1135 del 2024**. *“Por el cual se adopta el nuevo Código del Buen Gobierno de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se deroga la Resolución N° 713 del 27 de octubre de 2015.*

✓ **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Recomendar y conceptuar sobre la creación, suspensión o supresión de los programas académicos y facultades	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Diseñar y docente y estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos investigación, extensión y bienestar universitario	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Conceptuar ante el Consejo Directivo, a petición de este en asuntos relacionados con el estatuto general de la Institución, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar al Consejo Directivo la política de Admisiones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Modificar los planes de estudio de los diferentes programas académicos sin alterar la estructura básica de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
g. Rendir informes académicos bimestrales al Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
h. Ser Órgano superior de apelación en asuntos académicos, cuando le corresponda, de conformidad con las disposiciones y reglamentación vigente	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
i. Expedir y modificar el calendario académico	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

j. Designar el representante de las Directivas académicas ante el Consejo Directivo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
k. Recomendar las distinciones al personal académico, así como personal académico externo, de acuerdo con reglamentación que para el efecto se expida	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
l. Recomendar las comisiones al exterior y las de estudio en el interior o por fuera del país, cuya duración sea superior a 6 meses para el personal docente, de acuerdo con los estatutos y el programa de capacitación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
m. Resolver las consultas que le formula el Rector y sean de su competencia	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
n. Darse su propio reglamento interno.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Fuente: Dirección de Evaluación y Control – Acuerdo 015 del 2017

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo 015 del 2019.

COMITÉ RECTORAL

El Comité Rectoral de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue conformado a través de la Resolución Rectoral 943 de 2017.

Para el primer semestre 2025 se llevaron a cabo diferentes reuniones, como a continuación se muestra:

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ RECTORAL

Número del acta	Fecha de la reunión
001	16 de enero de 2025
002	12 de febrero de 2025
003	13 de marzo de 2025
004	10 abril de 2025
005	16 de mayo de 2025
006	12 de junio de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 846 del 2022.

✓ FUNCIONES DEL COMITÉ RECTORAL

FUNCIONES	OBSERVACIONES
a. Asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar, y servir como elemento de apoyo a la gestión del Rector de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada proceso, sino también con el objeto, misión, visión y la planificación Institucional	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
b. Analizar y orientar la priorización de los planes y proyectos sobre el desarrollo integral de la Institución y proponer su adopción.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
c. Asesorar al Rector en los asuntos relativos al patrimonio de la Institución y la Política de Inversión.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
d. Hacer seguimiento a la planeación Institucional, a los proyectos institucionales y realizar la rendición de cuentas.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
e. Recomendar acciones relacionadas con la cultura de la calidad del servicio y con el establecimiento de una administración basada en la planeación estratégica.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
f. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Rectoría y correspondan a su naturaleza	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidencio cumplimiento del artículo 3 de las Resolución 943 del 2017 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Para el primer semestre 2025, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

✓ **RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Número del acta	Fecha de la Reunión
001	27 de enero de 2025
002	15 de mayo de 2025

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidencio cumplimiento de la Resolución Rectoral 930 de 2018.

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Institución Universitaria Pascual Bravo	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo, en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las dependencias de la institución para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran so sobre la gestión y desempeño en la respectiva Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
5. Dirigir y articular en la Institución la implementación operación de las políticas de gestión y desempeño en las directrices impartidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

las comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	
6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
7. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Institución.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
8. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con la política de gestión y desempeño, buenas prácticas en la materia, herramientas, metodologías u otros temas de interés que permita fortalecer sus competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Se evidencia Cumplimiento de dicha función
9. Las demás asignadas por el Rector que tengan relación directa con la implementación, Operación, Desarrollo y Evaluación del Modelo en la Institución Universitaria	Se evidencia Cumplimiento de dicha función

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior se evidenció cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 930 del 2018 donde se establecen las funciones del mismo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Reglamentado en el capítulo II de la Resolución Rectoral 703 de 2019.

✓ RELACIÓN DE ACTAS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Número del acta	Fecha de la Reunión
001	10 de febrero de 2025
002	17 de febrero de 2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
2. Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, de los informes presentados por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, de los Organismos de Control y de las recomendaciones de otras instancias Institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y de Gestión y Desempeño
3. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Institución Universitaria Pascual Bravo presentado por el jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
4. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la Institución Universitaria Pascual Bravo y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Rectoral y Consejo Directivo
6. Servir de Instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante la oficina	Se evidencia cumplimiento de dicha función

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Asesora de Evaluación y Control, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.	
7. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
8. Someter a aprobación del Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la Institución; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. se Deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.	Se evidencia que esta función se realiza en el Consejo Directivo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
9. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionan efectivamente.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
10. Coordinar y Asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o institución.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité de Gestión y Desempeño
11. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.	Se evidencia mediante las auditorías y procedimientos establecidos para los planes de mejoramiento a nivel Institucional
12. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control este asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
13. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema de Control Interno que presente en sus informes la Oficina Asesora De Evaluación y Control.	Se evidencia cumplimiento de dicha función, a través de la adopción de planes de mejoramiento

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

14. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente el jefe de la oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la Institución.	Se evidencia cumplimiento de dicha función
15. Definir Mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado por la Institución, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación.	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
16. Analizar las recomendaciones del Comité de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que pueda generar cambios o ajustes a la estructura de Control de la Institución	Se evidencia que esta función se realiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

✓ **RELACIÓN DE ACTAS EQUIPO DE TRABAJO INTEGRIDAD**

Reglamentado en la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

Para el primer semestre 2025, se llevó a cabo las siguientes reuniones, como se enuncia a continuación:

Número del acta	Fecha de la Reunión
001	26 de febrero de 2025
002	30 de mayo de 2025

De acuerdo con la verificación del cuadro anterior, se evidenció cumplimiento de la Resolución Rectoral 1311 de 2023.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Relación de otros Comités o Instancias que operan en la Institución

No.	Comité institucional	Objetivo principal	Norma de creación
1	Comité Rectoral	Desarrollar y hacer seguimiento a las políticas, planes programas y proyectos institucionales, como un comité asesor del más alto nivel al interior de la Institución.	Resolución 943 del 15 de diciembre de 2017 y 846 del 24 de octubre de 2022
2	Comité de Aseguramiento de la Calidad	Apoyar con funciones de planificación, asesoría, coordinación y recomendación al Consejo Directivo y al Rector en cuestión de procesos de aseguramiento de la calidad de nivel institucional y del Consejo Académico y autoridades académicas en materia de procesos de aseguramiento de la calidad de los programas	Resoluciones 004, Deroga Acuerdo Directivo 013 del 19 de julio de 2018 y Acuerdo Directivo 007 del 25 de marzo de 2021
3	Comité de Conciliación	Salvaguardar la seguridad jurídica de la Institución, para no incurrir en condenas judiciales en contra de la misma	Resolución 095 de 2019 y 1076 de 2020
4	Junta de Adquisiciones y Licitaciones	Velar por el cumplimiento de los principios contractuales conforme al Estatuto General de la Contratación Pública, Transparencia en la contratación y cumplimiento del plan anual de adquisiciones	Artículo 48 del Estatuto General Acuerdo 015 de 2017
5	Comités curriculares	Órgano asesor del Decano de la Facultad	Artículo 38 del estatuto general acuerdo 015 de 2017
6	Comité de Bienestar	"Contribuir a elevar la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional (estudiantes, docentes y empleados), mediante la estructuración de un sistema de bienestar que ofrezca el apoyo necesario para el afianzamiento de su estabilidad física, mental, social y cultural"	Resolución Rectoral 470 del 18 de julio de 2018.
7	Comité de Inclusión y Diversidad	Apoyar la definición de políticas, acciones y estrategias que favorezcan un ambiente inclusivo en la Institución.	Resolución Rectoral 437 del 08 de mayo de 2020
8	Comité Institucional de Autoevaluación de Programas	Evaluar permanentemente los procesos académicos, administrativos, financieros y recursos físicos de los programas y el impacto de su responsabilidad social con el sector productivo, mediante el análisis de los parámetros tomados del Consejo Nacional de Acreditación que responden a la naturaleza de Institución, con el fin de responder favorablemente a la política de calidad de la	Aprobado por Acta de 004 de 2014 por el Consejo Académico.
9	Comité de Admisiones	Fortalecer la Gestión del talento humano de la institución, acorde con las normas legales vigentes.	Resolución 826 de 2008
10	Comités Primarios de Vicerreorías	Revisar el estado y avance de los compromisos de la Vicerrectoría, establecer lineamientos para su cumplimiento, dar a conocer decisiones de los órganos de dirección, designar tareas, escuchar inquietudes o problemas presentados en las diferentes áreas."	Aprobado por Acta de 004 de 2014 por el Consejo Académico.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página: 1 de 3

11	Comité de Idiomas	Consolidar la cultura de planeación y auto evaluación permanente, orientada a la obtención de resultados, elevando el nivel de eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los planes de acción institucional.	Resolución Rectoral de 422 de 2014
12	Comités Trabajo de Grado	Analizar, rechazar o aprobar los avales y las propuestas de trabajo presentadas por los estudiantes	Acuerdo Académico 002 de 2016
13	Comisión de Personal Profesoral	Fomentar el uso permanente de nuevas tecnologías y procesos de innovación tecnológica.	Acuerdo 09 de 2012
14	Comité de Incentivos	Asignación de puntos a la producción académica	Acuerdo Directivo 003 de 16 de mayo de 2019
15	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Institución Universitaria Pascual Bravo es un órgano asesor, articulador e impulsor de iniciativas para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Resolución Rectoral 930 de 2018
16	Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	Evaluar el estado del Sistema de Control Interno Aprobar el Plan Anual de Auditoría, el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del auditor y a política de administración del riesgo de la Institución (...)	Ley 87 de 1993 Decreto 648 del 2017 Resolución Rectoral 703 del 2019
17	Comité de Convivencia Laboral	Facilitar el diálogo y buscar soluciones concertadas a situaciones que afectan la sana convivencia sin imponer sanciones a las partes involucradas, prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse, procurará promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos de la institución, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución.	Resolución Rectoral 200 de 2020
18	Comisión de Personal Administrativo	Se configurará como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los	Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 Resolución rectoral 110 del 15 de febrero de 2021
19	Comité "Pascual me Cuida"	Investigar, analizar hacer seguimiento y emitir planes de acción para el adecuado manejo de los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 en la Institución Universitaria Pascual Bravo con el fin de contener de manera temprana la propagación del virus.	Resolución Rectoral 563 del 14 de julio de 2020
20	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Promover y vigilar las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo en la institución, contribuyendo a la protección de la integridad física y la seguridad de los colaboradores del pascual.	Resolución Rectoral 669 del 02 de septiembre 2020

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página: 1 de 3

INFORME DE LEY

21	Comité de Extensión	La instancia por la que se hace seguimiento a las políticas y componentes de la Dirección de Extensión.	Resolución Rectoral 254 del 28 abril 2014
22	Comité de Investigación	Es el espacio en el que se definen criterios de procedimientos sobre la presentación, aprobación y publicación de proyectos de investigación, innovación e investigación+creación, y se crean condiciones para el desarrollo, socialización de los resultados, divulgación de la producción intelectual, vinculación a redes del conocimiento, y proyección de la investigación hacia la docencia y los sectores sociales y productivos.	Resolución 490 de 30 de diciembre de 2003
23	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable que procura por la generación de información contable que cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.	Resolución 357 del 23 de julio de 2008, Expedida por el Contador General de la Nación.
24	Comité de Ética	El Comité de Ética en la Investigación, Bioética e Integridad Científica es un órgano independiente, deliberativo, plural e interdisciplinario que es veedor, consejero y promotor de la ética en las actuaciones y prácticas investigativas, tecnológicas, creativas y científicas que se desarrollen, y que para cumplir sus funciones se articula con las diferentes instancias del Sistema de Investigación, Tecnología e Innovación de la institución.	Acuerdo directivo 004 del 25 de febrero de 2021
25	Comité de Actualización de Normas	Impulsar el proceso de actualización de las normas institucionales.	Resolución 515 del 18 de agosto de 2021
26	Comité de Rediseño	Comité de Rediseño Institucional de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para revisar, proponer ajustes y viabilidad de los productos que en el marco del Estudio Técnico para el rediseño se generan	
27	Comité de Regionalización	Liderar el desarrollo de las actividades relacionadas, con el mantenimiento y mejoramiento de los proyectos que promuevan el aumento de cobertura en las regiones, mediante la formulación de las políticas de regionalización de la Institución.	
28	Comité Estratégico de la Unidad de Vigilancia e Inteligencia	Tiene como objetivo identificar, analizar y monitorear información con el propósito de asesorar a la institución en la toma de	
29	Comité para la implementación del nuevo marco normativo de Contabilidad Pública	Liderar y orientar las acciones de implementación en cada una de las áreas o procesos impactados en la aplicación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno	
	Comité de Incentivos	1. Revisar el cumplimiento de requisitos a partir de un informe elaborado por la Dirección de Tecnología e Innovación, quien valida el producto según requerimientos de existencia y calidad definidos por Colciencias en el modelo vigente. 2. Validar los puntos para cada producto. 3. Recomendar el estímulo pecuniario a la investigación según cumplimiento de requisitos de convocatoria, verificación de existencia y calidad del producto y disponibilidad presupuestal.	Acuerdo Directivo 003 de 16 de mayo de 2019

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

5. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados del seguimiento realizado al Gobierno Corporativo durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Dirección de Evaluación y Control formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua del Gobierno Corporativo y el cumplimiento de los principios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

5.1 Fortalecimiento del rol de riesgos del Consejo Directivo

Se recomienda incluir de manera periódica dentro de la agenda del Consejo Directivo la presentación, análisis y seguimiento a los riesgos estratégicos institucionales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en información relevante y oportuna, así como garantizar el cumplimiento del rol de riesgos establecido en la normatividad vigente.

Se recomienda establecer una matriz de riesgos del Gobierno Corporativo que permita identificar, evaluar y monitorear los riesgos asociados al funcionamiento de los órganos de gobierno.

5.2 Socialización de los resultados de auditoría interna al Consejo Directivo

Se recomienda establecer un mecanismo formal de reporte semestral o anual de los resultados de auditoría interna al Consejo Directivo, con el propósito de fortalecer la supervisión estratégica, la transparencia institucional y la toma de decisiones informadas.

6.3 Seguimiento a la participación de los miembros del Consejo Directivo

Se recomienda realizar seguimiento al proceso de designación y participación efectiva de los miembros del Consejo Directivo, en especial del representante del sector productivo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y la adecuada representación de los diferentes estamentos.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6.4 Fortalecimiento del seguimiento a las decisiones estratégicas

Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento a las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno, con el fin de verificar su ejecución, evaluar su impacto institucional y garantizar la generación de valor público.

6.5 Implementación de indicadores de desempeño del Gobierno Corporativo

Se recomienda definir e implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el funcionamiento de los órganos de gobierno, tales como:

- Nivel de asistencia a sesiones
- Cumplimiento del plan de trabajo
- Seguimiento a riesgos estratégicos
- Cumplimiento de decisiones adoptadas
- Oportunidad en la presentación de informes

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al Gobierno Corporativo de la Institución, se concluye que los órganos de gobierno institucionales se encuentran formalmente establecidos y en funcionamiento, evidenciando cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan su operación y responsabilidades.

Se observa que el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité Rectoral y los demás comités institucionales desarrollaron sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual refleja un adecuado nivel de organización institucional y compromiso con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento del rol estratégico del Consejo Directivo, especialmente en lo concerniente al tratamiento sistemático de los riesgos institucionales y la socialización de los resultados de auditoría interna, aspectos que constituyen elementos fundamentales del Gobierno Corporativo y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

En este sentido, la Dirección de Evaluación y Control considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, análisis y toma de decisiones estratégicas en los órganos de gobierno, con el fin de consolidar un modelo de gestión institucional orientado a la generación de valor público, la transparencia y la mejora continua.

De manera general, se concluye que el Gobierno Corporativo de la Institución presenta un nivel de madurez intermedio, caracterizado por el cumplimiento normativo y la operación regular de los órganos de gobierno.

Atentamente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
Jefe Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	William Echavarría Lotero	
Revisó y aprobó		

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022